

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N:1073/94

ARTICULO 1°: Compréndanse los excesos producidos en el Presupuesto de Gastos , Ejercicio 1992 , en diversas Partidas y hasta la suma de Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 1.577.877,08) según el detalle elevado por el Departamento Ejecutivo con fecha 6 de Junio de 1994, Expediente N:2938/94 descontando en las Partidas de ahorro la Nro. 2.5.2.35. "PROGRAMA DE INVERSIONES CON ACUERDO DEL H.C.D." por \$204.000 por considerar que la misma son fondos afectados y por ende su imputación sólo se puede realizar en proyectos que posean la aprobación del H.C.D.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE BOLIVAR, al lro. de setiembre de 1994.-

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DI LASO (Presidente)
JOSE ALFREDO ACUSE (8<oret<rio)

ES COPIA.-



JOSE ALI

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS
No. 1508 - FOLIO 16
BOLIVAR, 8/91 DE 1994